

d) Al oeste: Carretera Duarte.

ARTÍCULO 2. Se mantienen vigentes e inalterables en todos sus efectos aquellas disposiciones contenidas en el Decreto núm. 510-03, del 22 de mayo de 2003, que no hayan sido modificadas por medio del presente decreto.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 337-21 que nombra a Osvaldo Antonio Canario Montero, director ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidad, por periodo de dos años. Modifica el artículo 1 del Dec. No. 311-21. G. O. No. 11021 del 1 de junio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 337-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 1 del Decreto núm. 311-21, del 10 de mayo de 2021, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1. Osvaldo Antonio Canario Montero queda designado director ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), por un período de dos (2) años".

ARTÍCULO 2. Envíese al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 338-21 que designa a Soraya Virginia Aguasvivas Núñez y Lucilo Antonio Santos, asesores del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior. G. O. No. 11021 del 1 de junio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 338-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Soraya Virginia Aguasvivas Núñez queda designada asesora del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).

ARTÍCULO 2. Lucilo Antonio Santos queda designado asesor del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER